CONTRATO N° 07 /2019

CONSTRUCCION BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina,, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZU S.A, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Verónica Clara Raquel Quintana Marcelli , con Cédula de Identidad N° 3.878.789, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.551.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N°06/2.019, convocado por Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1563/19.-

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Demolicion de Bloque Existente	Metros cuadrados	480	8.300	3.984.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	212,4	3.560	756.144
1.3		Construccion de vallado de obra	Metro lineal	60	108.500	6.510.000
1.4		Construccion de obrador y deposito	Metros cuadrados	50	217.000	10.850.000
1.5		Replanteo	Metros cuadrados	212,4	14.716	3.125.678
1.6		Letrero de obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	13,2	614.000	8.104.800
2.2		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	76	136.847	10.400.372
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1		
3.1		Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	13,6	2.443.948	33.237.693
3.2		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	3,8	2.533.424	9.627.011
3.3		Vigas de H° A°	Metros cúbicos	17,85	2.776.544	49.561.310
3.4		Losa de H° A°	Metros cúbicos	18,5	2.418.650	44.745.025
3.5		Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	3	144.876	434.628
3.6		Pizarrones	Unidad	3	2.189.500	6.568.500
4	72131601-005	Mamposteria de nivelación	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0,30 m.	Metros cuadrados	8,1	205.605	1.665.401
5	72131601-006	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global	1		
5.1		De paredes	Metros cuadrados	20,8	114.050	2.372.240
5.2		De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	212,5	153.903	32.704.388
6	72131601-005.	Mamposteria de elevación	Unidad Medida Global	1		
6.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	15,5	192.300	2.980.650
6.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,81	106.650	726.287
6.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	131,65	265.322	34.929.641
6.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	4,5	360.537	1.622.417
6.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	75,6	14.725	1.113.210

ESTERO GUAZU S.A.
RUC 80067516 - 9

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

7	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		
7.1		De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	25,2	85.700	2.159.640
8	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
8.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	72,91	34.267	2.498.407
8.2		De pilares de 0,30 x 0,30 m.	Metro lineal	25,2	72.674	1.831.385
8.3		De pilares de H° A°	Metro lineal	43,5	59.700	2.596.950
8.4		De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	252	80.950	20.399.400
8.5		Revoque Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	33,9	16.750	567.825
8.6		Revoque Alfeizar de ventanas de ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	Metro lineal	18	69.870	1.257.660
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
9.1		Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	Metros cuadrados	191,1	49.500	9.459.450
9.2		Piso mosaíco granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	191,1	169.443	32.380.557
9.3		Zocalo mosaíco granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	100	91.700	9.170.000
9.4		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	38,3	78.050	2.989.315
9.5		Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	813.737	813.737
10	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		
10.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	3	1.397.000	4.191.000
10.2		Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	53	425.700	22.562.100
11	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
11.1		De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	91,3	25.700	2.346.410
11.2		De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	91,3	27.265	2.489.295
11.3		De losas y vigas a la cal-Base para latex	Metros cuadrados	252	26.000	6.552.000
11.4		De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	252	28.600	7.207.200
11.5		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	53	47.000	2.491.000
11.6		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	267,5	29.000	7.757.500
11.7		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	22,8	47.610	1.085.508
12	72102602-004	Colocacion de vidrios	Unidad Medida Global	1		
12.1		Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	53	238.900	12.661.700
13	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1		

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

13.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	18	101.425	1.825.650
13.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	24	100.800	2.419.200
13.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	24	100.800	2.419.200
13.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	36	108.513	3.906.468
13.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	18	108.513	1.953.234
13.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	24	108.513	2.604.312
13.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	24	108.513	2.604.312
13.8		Alimentaciòn 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	108.513	2.712.825
13.9		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	18	289.500	5.211.000
13.10		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galeria	Unidad	6	123.200	739.200
13.11		Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	985.706	985.706
13.12		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	3	142.050	426.150
13.13		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	3	98.670	296.010
13.14		Ventilador de techo de 56 "	Unidad	12	550.950	6.611.400
13.15		Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cm.	Unidad	3	463.000	1.389.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
14.1		Limpieza final	Metros cuadrados	212,4	4.750	1.008.900
					Precio Total	459.900.000

Son Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos mil.-

El proveedor se compromete a proveer Los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones de contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE OBRAS.

Las obras deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ciudad de Caaguazú.-

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Obras de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contratación Pública", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo de 2019.-

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Verónica Clara Raquel Quintana Marcelli Proveedor	Alejo Rios Medina Contratante